

AUTO DE INICIO No **198**

( **23 AGO 2022**

*"Por medio del cual se inicia el trámite de una solicitud de permiso de Ocupación de Cauce "*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 1, DE LA RESOLUCIÓN 1480 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INCISO FINAL DE LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1437 DE 2011, ARTÍCULO 15 Y 17 DE LA LEY 1755 DE 2015 Y**

**CONSIDERANDO:**

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ, le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*.

Que el Decreto 1076 del 2015, en su artículo No. 2.2.3.2.12.1. **"Ocupación construcción obras ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requieren autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas."**

Que mediante formulario único nacional, la empresa **CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**, identificado con el NIT 901284624-2, representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.708.291 de Istmina, presentó solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, para la Construcción de alcantarillado combinado en el corregimiento de Guarapito, en el Municipio de Medio San Juan-Departamento del Chocó.

Que para el trámite adjuntan la siguiente documentación:

1. Solicitud Formal
2. Formato de liquidación para solicitar facturas de trámites ambientales
3. Formulario de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce
4. Factura de pago N° FE-129800 y FE-129799
5. Cédula de ciudadanía del solicitante

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

© 2022 CODECHOCÓ





CODECHOCÓ

Oportunidad y  
Desarrollo Sostenible  
para las Subregiones

AUTO DE INICIO No:

000198

FECHA:

23 AGO 2022

6. Rut
7. Descripción detallada del proyecto
8. Certificado de existencia y representación legal
9. Cédula de ciudadanía del ingeniero civil
10. Diplomada de pregrado del ingeniero civil
11. Tarjeta profesional del Ingeniero civil
12. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
13. Acta de grado

Que para tal efecto la documentación presentada por el peticionario, reúne los requisitos establecido en la Ley.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.458.086)** y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)**, Valor este que según factura visible a folio 4-7 del expediente, fue cancelada por la solicitante.

En mérito de lo expuesto,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iníciase el trámite de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce presentada por la empresa **CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**, identificado con el NIT 901284624-2, representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.708.291 de Istmina, para la Construcción de alcantarillado combinado en el corregimiento de Guarapito, en el Municipio de Medio San Juan- Departamento del Chocó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto al señor **CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.708.291 de Istmina, en calidad de representante legal del la empresa **CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**, identificado con el NIT 901284624-2 o a quien Éste autorice al momento de la notificación del acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El peticionario deberá comunicarse con la Subdirección de Calidad y Control Ambiental CODECHOCÓ, con el objeto de definir la realización de la visita técnica que se requiere en lo concerniente al trámite del permiso mencionado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01-2022-0112



**CODECHOCÓ**

Oportunidad y  
Desarrollo Sostenible  
para las Subregiones

AUTO DE INICIO No:

**000198**

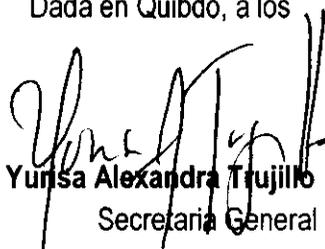
FECHA:

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los

**23** AGO 2022

  
**Yurisa Alexandra Trujillo**  
Secretaria General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Folios	Páginas	Anexo	Folios de Anexos	Fecha
Paula Andrea Lopez Profesional Universitaria Secretaria General	Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializado Secretaria General	Yurisa Trujillo Secretaria General	Dos (2)	Tres (3)	Carpeta (1)	Cuarenta y Uno (41)	Agosto de 2022

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1ª N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V 122-01-13

